





NOTA INFORMATIVA

PROCEDER AL PAGO A LA TASA COMPLEMENTARIA EN EL CASO DE QUE HAYA LUGAR A SUBSANACIÓN.

En caso de tener que realizar el pago de tasa complementaria, debe dirigirse a cualquiera de las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de carácter general ubicadas en la ciudad de Murcia  y en los distintos municipios de la Región. .

Asimismo, podrá obtener el documento de autoliquidación desde el correo electrónico educacion-informacion@listas.carm.es, tendrán que especificar lo siguiente:

- *Copia escaneada del documento de autoliquidación de la tasa realizada procedimiento P-1895.*
- *Indicar que va a realizar un pago de Tasa Complementaria*
- *Indicar el Importe que va a pagar.*
- *DNI*
- *Apellidos y Nombre*